



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00270780- -NEU-LYT#MHLM - ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00270780- -NEU-LYT#MHLM, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, los Decretos DECTO-2024-94-E-NEU-GPN y DECTO-2024-32-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que mediante los Decretos DECTO-2024-32-E-NEU-GPN y DECTO-2024-94-E-NEU-GPN se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, y sus dependencias;

Que por Decreto DECTO-2024-32-E-NEU-GPN se designan a través del artículo 2° en los cargos de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo IF-2024-00042256-NEU-MHLM;

Que ante la renuncia presentada por la agente Márquez al cargo del Departamento Asesoría Ministerio corresponde su aceptación y así mismo se considera conveniente dar de baja dicho cargo de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres aprobado por Decreto DECTO-2024-32-E-NEU-GPN, reemplazandola por un cargo con función de administrativa, con igual remuneración;

Que a través del artículo 3° del Decreto DECTO-2024-94-E-NEU-GPN se designa en la planta política del mencionado Ministerio, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2024-00179425-NEU-MHLM, afectándose a la Dirección General de Control y Seguimiento un cargo de Administrativa;

Que a los fines de una correcta reasignación de tareas y no habiéndose efectivizado la toma de posesión al mismo se procede dejar sin efecto la correspondiente designación desde el 01 de enero de 2024 y realizar un nuevo nombramiento a partir del 01 de febrero de 2024;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la

Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESE DE BAJA a las personas detalladas en el Anexo **IF-2024-00382912-NEU-MHLM**, que forma parte de la presente norma a partir de las fechas que en cada caso se especifica, cuyas designaciones fueron aprobadas mediante Decretos DECTO-2024-32-E-NEU-GPN y DECTO-2024-94-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres el cargo de Departamento Asesoría Ministerio aprobado mediante Decreto DECTO-2024-32-E-NEU-GPN, Anexo **IF-2024-00042257-NEU-MHLM**.

Artículo 3°: DESÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2024-00382934-NEU-MHLM** que forman parte integrante de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.